Receptoria de servicio extraordinario

En el dicho ayuntamiento Martin de Valcarcel receptor desta ciudad y en nombre de los señores receptores del servicio [illegible] vna carta receptoria del servicio extraordinario de los años de setenta y seis, setenta y siete [illegible] della e por los dichos señores visto fue obedecida en forma y en su cumplimiento mandaron se avisara con lo que a esta ciudad y su tierra cabe a pagar al dicho Martin de Valcarcel en el dicho nombre dexando vn treslado de la dicha [illegible] en los negocios del concejo.

alcavala de seda

Los señores [illegible] de la alcavala de la seda de [illegible] todo lo que a procedido [illegible] de la dicha alcavala a Martin de Valcarcel receptor [illegible] fianças [illegible] carta de pago [illegible] seran bien dados e recebidos en quenta [illegible] cados [illegible].

Cabildo ordinario en martes [illegible]

Peticion de Francisco [illegible]. Sobre el impuesto para las torres

[illegible] Francisco [illegible] [illegible] del dicho señor corregidor don [illegible] [illegible] arrendador desta ciudad y de las [illegible] y Cartagena [illegible] como [illegible] de su magestad para la fabrica y edificios de las torres que se an de hazer en la costa, sin que esta ciudad tiene ayudado con tres mill ducados para la obra de las [illegible] sin que las aduanas [illegible] a los reyes pasados de gloriosa memoria para defensa de la costa [illegible] se pone [illegible] reales sobre cada arroba de pescado [illegible] reales sobre cada [illegible] [illegible] de pescare [illegible] [illegible] a [illegible]